

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR
Gral. SAN MARTÍN



EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNICATURAS PREUNIVERSITARIAS

CARRERA
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
PLÁSTICOS Y ELASTÓMEROS

PUBLICACIÓN
MANUAL DE CONSULTA
para ALUMNOS Y PROFESORES

EDITADO POR
DEPARTAMENTO
PLÁSTICOS Y ELASTÓMEROS

DIRECTOR
Ing. Carlos A. Pisano

ACTUALIZACIÓN
Rosario, Septiembre 2005

CONTENIDO

→ PROGRAMA ANALÍTICO DE MATERIAS

- Primer año (Primer Cuatrimestre – Segundo Cuatrimestre)
- Segundo año (Primer Cuatrimestre – Segundo Cuatrimestre)
- Tercer año (Primer Cuatrimestre – Segundo Cuatrimestre)

→ CUERPO DE PROFESORES

→ PLAN DE LA CARRERA

→ DETALLES DE PLAN DE ESTUDIO VIGENTE

- Código de materias
- Profesora o Profesor a cargo
- Carga horaria del cuatrimestre
- Características de aprobación (Parciales o Examen Final)
- Nómina de correlatividades

→ DEL REGLAMENTO DE CURSADO

- CAPITULO 1: Inscripciones
- CAPITULO 2: Asistencia
- CAPITULO 3: Trabajos prácticos
- CAPITULO 4: Evaluaciones parciales
- CAPITULO 5: Escala de calificaciones
- CAPITULO 6: Regularización
- CAPITULO 7: Exámenes finales
- CAPITULO 8: Aprobación de asignaturas
- CAPITULO 9: Disciplina

→ HORARIO - ORGANIZADOR

PROGRAMA ANALÍTICO DE MATERIAS

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Seminario Inglés Técnico I
 Seminario Recursos Informáticos
 Seminario Matemática Aplicada
 Física Aplicada I
 Química Macromolecular I
 Laboratorio de Química Macromolecular I
 Sistemas de Representación
 Higiene y Seguridad Industrial

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Física Aplicada II
 Química Macromolecular II
 Laboratorio de Química Macromolecular II
 Seminario CAD Aplicado
 Resistencia de Materiales
 Conocimiento de Materiales I
 Ensayos de Materiales I

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Seminario Inglés Técnico II
 Ciencia de los Materiales
 Física de los Polímeros
 Conocimiento de Materiales II
 Ensayos de Materiales II
 Tecnología del Plástico I
 Procesado del Plástico I
 Preservación del Medio Ambiente

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Mecanismos
 Tecnología del Plástico II
 Procesado del Plástico II
 Regulación y Control de Procesos
 Tecnología del Caucho I
 Procesado del Caucho I

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Diseño y Control de Sistemas de Gestión
 Planeamiento y Control de la Producción
 Análisis de Costos
 Diseño y Construcción de Moldes I
 Diseño y Construcción de Moldes II
 Diseño con Plásticos
 Química del Caucho

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Seminario Sistemas de Gestión de la Calidad
 Seminario Sistemas de Gestión Ambiental
 Tecnología del Caucho II
 Procesado del Caucho II
 Trabajo de Investigación y Diseño Proyecto Final

DEPARTAMENTO PLÁSTICOS Y ELASTÓMEROS CUERPO DE PROFESORES

ALEMANY, José M.

CASAS, José

CRIBB, Andrés

CUELLO, Sergio

DRIGO, David

FERRERA, Alfredo

GIORDANO, Rodolfo

LUJÁN, Rodrigo

MASÓ, Marcela

MEROI, Ana

NEUBERT, Guillermo

OTTAVIANI, José L.

PELETEIRO, Hugo

PIERSON, Gustavo

PISANO, Carlos

PRICCO, Flavio

RODRÍGUEZ, Guillermo

ROSSI, Ricardo

SOLDANI, Marcelo

TOMASSINI, Carlos

TORRA ZALAZAR, Guillermo

ZAYAS, Liliana

PLAN DE LA CARRERA

Ciclo: Terciario

Grado: Tecnicatura Preuniversitaria

Duración: Tres años

Régimen: Asignaturas Cuatrimestrales

Programa para: 90 Semanas de Clases

Desarrollo: 41 Materias Teórico-Prácticas

Carga presencial: 1620 horas totales

DETALLES DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

PRIMER AÑO

	Cód	Materia	Profesora / Profesor	Carga	Se aprueba por	Es correlativa de
PRIMER CUATRIMESTRE	1.1.1	Seminario Inglés Técnico I	Marcela Masó	20 hs	Parciales	
	1.1.2	Seminario Recursos Informáticos	Guillermo Neubert	20 hs	Parciales	
	1.1.3	Seminario Matemática Aplicada	Juan Farina	15 hs	Parciales	
	1.1.4	Física Aplicada I	Juan Farina	40 hs	Examen Final	
	1.1.5	Química Macromolecular I	Marcelo Soldani	40 hs	Parciales	
	1.1.6	Laboratorio de Química Macromolecular I	Guillermo Rodríguez	60 hs	Examen Final	
	1.1.7	Sistemas de Representación	Andrés Cribb	40 hs	Parciales	
	1.1.8	Higiene y Seguridad Industrial	Rodrigo Luján	20 hs	Parciales	
ABRIL - JULIO (15 Semanas) Carga Horaria Total: 255 hs						
SEGUNDO CUATRIMESTRE	1.2.9	Física Aplicada I	Juan Farina	40 hs	Examen Final	1.1.4
	1.2.10	Química Macromolecular II	Marcelo Soldani	40 hs	Parciales	1.1.5
	1.2.11	Laboratorio de Química Macromolecular II	Guillermo Rodríguez	60 hs	Examen Final	1.1.6
	1.2.12	Seminario CAD Aplicado	Sergio Cuello	20 hs	Parciales	1.1.2 + 1.1.7
	1.2.13	Resistencia de Materiales	Ana Meroi	40 hs	Parciales	1.1.3 + 1.1.4
	1.2.14	Conocimiento de Materiales I	Carlos Pisano	40 hs	Examen Final	1.1.5 + 1.1.6
	1.2.15	Ensayos de Materiales I	David Drigo	30 hs	Examen Final	1.1.5 + 1.1.6
AGOSTO - DICIEMBRE (15 Semanas) Carga Horaria Total: 270 hs						
PRIMER AÑO (30 Semanas) Carga Horaria Total: 525 hs						

DETALLES DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGUNDO AÑO

	Código	Materia	Profesora / Profesor	Carga	Se aprueba por	Es correlativa de
PRIMER CUATRIMESTRE	2.1.16	Seminario Inglés Técnico II	Marcela Masó	20 hs	Parciales	1.1.1
	2.1.17	Ciencia de los Materiales	Ana Meroi	20 hs	Parciales	1.2.15
	2.1.18	Física de los Polímeros	Guillermo Rodríguez	40 hs	Parciales	1.2.9 + 1.2.13 + 1.2.14
	2.1.19	Conocimiento de Materiales II	Liliana Zayas	40 hs	Examen Final	1.2.10 + 1.2.11 + 1.2.14
	2.1.20	Ensayos de Materiales II	David Drigo	30 hs	Examen Final	1.2.11 + 1.2.15
	2.1.21	Tecnología del Plástico I	Rodolfo Giordano	45 hs	Examen Final	1.2.13 + 1.2.14
	2.1.22	Procesado del Plástico	Rodolfo Giordano	60 hs	Parciales	1.2.13 + 1.2.14 + 1.2.15
	2.1.23	Preservación del Medio Ambiente	Guillermo T. Zalazar	20 hs	Parciales	1.1.8
ABRIL - JULIO (15 Semanas) Carga Horaria Total: 275 hs						
SEGUNDO CUATRIMESTRE	2.2.24	Mecanismos	Ana Meroi	20 hs	Parciales	1.2.13 + 2.1.22
	2.2.25	Tecnología del Plástico II	Carlos Tomassini	60 hs	Examen Final	2.1.21 + 2.1.22
	2.2.26	Procesado del Plástico	Gustavo Pierson	60 hs	Parciales	2.1.18 + 2.1.21 + 2.1.22
	2.2.27	Regulación y Control de Procesos	José Casas	60 hs	Examen Final	2.1.17 + 2.1.22
	2.2.28	Tecnología del Caucho I	David Drigo	45 hs	Examen Final	2.1.19 + 2.1.20
	2.2.29	Procesado del Caucho I	Ricardo Rossi Liliana Zayas	60 hs	Parciales	2.1.18 + 2.1.19 + 2.1.20
AGOSTO - DICIEMBRE (15 Semanas) Carga Horaria Total: 305 hs						
SEGUNDO AÑO (30 Semanas) Carga Horaria Total: 680 hs						

DETALLES DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

TERCER AÑO

	Código	Materia	Profesores	Carga	Se aprueba por	Es correlativa de
PRIMER CUATRIMESTRE	3.1.30	Diseño y Control de Sistemas de Gestión	José Alemany	40 hs	Examen Final	1.1.3 + 2.1.16
	3.1.31	Planeamiento y Control de la Producción	Alfredo Ferrera	40 hs	Parciales	2.2.25 + 2.2.27
	3.1.32	Análisis de Costos	José Ottaviani	40 hs	Parciales	1.1.3
	3.1.33	Diseño y Construcción de Moldes I	José Alemany	40 hs	Examen Final	1.2.12 + 2.1.22 + 2.2.24
	3.1.34	Diseño y Construcción de Moldes II	Carlos Tomassini	15 hs	Examen Final	1.2.12 + 2.2.25 + 2.2.26
	3.1.35	Diseño con Plásticos	Rodolfo Giordano	60 hs	Examen Final	1.2.13 + 1.2.14 + 1.2.15
	3.1.36	Química del Caucho	Liliana Zayas Ricardo Rossi	60 hs	Examen Final	2.1.28 + 2.2.29
ABRIL - JULIO (15 Semanas) Carga Horaria Total: 295 hs						
SEGUNDO CUATRIMESTRE	3.2.37	Seminario Sistemas de Gestión de la Calidad	José Alemany	20 hs	Parciales	1.1.8 + 3.1.30
	3.2.38	Seminario Sistemas de Gestión Ambiental	José Alemany	20 hs	Parciales	1.1.8 + 2.1.23
	3.2.39	Tecnología del Caucho II	Hugo Peleteiro	45 hs	Examen Final	3.1.33 + 3.1.36
	3.2.40	Procesado del Caucho II	Ricardo Rossi	45 hs	Parciales	3.1.34 + 3.1.36
	3.2.41	Proyecto Final	José Alemany Hugo Peleteiro	90 hs	Examen Final	1.1.1 á 3.1.36 (*)
AGOSTO - DICIEMBRE (15 Semanas) Carga Horaria Total: 220 hs						
TERCER AÑO (30 Semanas) Carga Horaria Total: 515 hs						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR "Gral. SAN MARTÍN"
EDUCACIÓN SUPERIOR

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Resolución N° 756/06-IPS

CAPITULO 1: Categoría de Estudiantes

ARTÍCULO 1: El Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín reconocerá las siguientes categorías de estudiantes de acuerdo lo establecido en el Estatuto de la UNR.

- a) Regulares.
- b) Libres.
- c) Oyentes.

ARTÍCULO 2: Toda persona que lo solicite será inscripto como “**Oyente**” en cualquier cátedra del Instituto, podrá presentarse a examen y solicitar certificado de curso aprobado. **Estos exámenes rendidos por oyentes no darán opción a Título alguno de las Tecnicaturas que se dictan en el Instituto.**

CAPITULO 2: Inscripciones

ARTÍCULO 3: La primera inscripción como alumno a una carrera del Ciclo de Educación Superior será posible luego de haber cumplimentado las condiciones de ingreso establecidas en la respectiva reglamentación, lo podrá realizar en condición de alumno “Regular” o “Libre”.

ARTÍCULO 4: Para mantener su condición de alumno regular del Instituto, se deberá cumplimentar la inscripción a cada ciclo lectivo anual, la cual se realizará cuando lo fije el calendario académico del Ciclo de Educación Superior.

ARTÍCULO 5: Al principio de cada cuatrimestre del ciclo lectivo, cuando lo fije el calendario académico correspondiente, los alumnos deberán inscribirse para cursar las asignaturas en calidad de *regular*.

ARTÍCULO 6: La primera inscripción como alumno a una carrera del Ciclo de Educación Superior implicará su inscripción automática y obligatoria como alumno *regular* en todas las asignaturas del primer cuatrimestre del respectivo Plan de Estudios, con excepción del caso en que el alumno tuviera alguna asignatura aprobada por equivalencia.

ARTÍCULO 7: La inscripción de los alumnos para cursar las asignaturas en condición de *regular*, responderá a las siguientes condiciones:

- 7.1.** Podrá inscribirse en las asignaturas que tengan regularizadas o aprobadas todas las correlativas precedentes.
- 7.2.** El alumno que se inscribe para recursar una asignatura perderá la condición alcanzada en el cursado anterior.
- 7.3.** Se podrá inscribir simultáneamente en asignaturas correspondientes a distinto cuatrimestre del Plan de Estudios con excepción a lo establecido en 7.1 y 7.2.

CAPITULO 3: Asistencia

ARTÍCULO 8: Será obligatoria para los alumnos regulares la asistencia a las clases teóricas y prácticas que les correspondan por el Plan de Estudios y a los actos oficiales que organicen las autoridades del Instituto.

ARTÍCULO 9: La asistencia se computará por asignaturas.

CAPITULO 4: Trabajos prácticos

ARTÍCULO 10: Se considerarán trabajos prácticos, los ejecutados por los alumnos en clase bajo la dirección del profesor, Jefe de Trabajos Prácticos o Ayudantes. Estas tareas podrán ser dispuestas para ser realizadas fuera del horario de clases, en el caso de temas o ejercicios especiales.

ARTÍCULO 11: La cantidad y la índole de los trabajos se ajustará a las características y finalidades de cada asignatura, y su listado deberá ser proyectado conjuntamente con el plan del curso respectivo.

ARTÍCULO 12: El profesor informará el porcentaje de trabajos prácticos aprobados por cada alumno en aquellas asignaturas del plan de estudios que así lo contemplen, junto con la calificación cuatrimestral.

ARTÍCULO 13: El recursado de una asignatura implicará también la obligación de realizar los trabajos prácticos de la misma.

Capítulo 5: Evaluaciones parciales

ARTÍCULO 14: Las asignaturas serán caracterizadas en los correspondientes Planes de Estudios como:

14.1. Asignaturas de promoción por examen final.

14.2. Asignaturas de promoción por parciales.

ARTÍCULO 15: A los fines de evaluar los conocimientos básicos que los alumnos deberán acreditar, se establecen evaluaciones parciales, con carácter obligatorio, para los alumnos que cursen en condición de *regulares*. Se tomará uno (1) parcial en las asignaturas de promoción por examen final y dos (2) parciales en las asignaturas de promoción por parciales. Dichas evaluaciones se tomarán durante el cuatrimestre respectivo.

ARTÍCULO 16: Los contenidos de los Exámenes Parciales serán elaborados por los profesores de las asignaturas y aprobados por el Jefe de Departamento, teniendo en cuenta los objetivos fijados para cada asignatura y los contenidos desarrollados por los profesores.

ARTÍCULO 17: A un curso no podrán tomársele más de dos (2) evaluaciones parciales en un mismo día.

ARTÍCULO 18: Se calificarán con ausente en las evaluaciones parciales al alumno que no asista a la prueba, salvo caso de enfermedad, duelo o causa grave de índole familiar, que deberá justificar. En este caso Regencia, en coordinación con el Jefe de Departamento respectivo, fijará nueva fecha.

ARTÍCULO 19: El alumno que fuera sorprendido en actitud fraudulenta, tendiente a obtener un resultado favorable, será calificado con reprobado. En tal caso se hará pasible además de la sanción disciplinaria que disponga la Dirección.

ARTÍCULO 20: El alumno podrá realizar una evaluación recuperatoria en cada asignatura en los siguientes casos:

- 20.1.** Si hubiera sido calificado entre dos (2) y cinco (5) tendrá derecho a recuperar este parcial, para quedar en condición de regular en cualquier tipo de asignatura. La calificación de este recuperatorio será la nota definitiva de este parcial.
- 20.2.** Si hubiera sido calificado con ocho (8) o más en un parcial y obtenido calificación seis (6) o siete (7) en el otro, tendrá derecho a recuperar este parcial para aprobar la asignatura de promoción por parciales. La calificación del recuperatorio será la nota definitiva de ese parcial.

CAPITULO 6: Escala de calificaciones

ARTÍCULO 21: Se utilizará el sistema numérico de 1 (uno) a 10 (diez), de acuerdo a la Ordenanza N° 621 del Consejo Superior de la U.N.R., correspondiendo las siguientes valoraciones:

<u>Conceptual</u>	<u>Numérico</u>
REPROBADO	1 (uno)
INSUFICIENTE	2 (dos); 3 (tres); 4 (cuatro); 5 (cinco)
APROBADO	6 (seis)
BUENO	7 (siete)
MUY BUENO	8 (ocho)
DISTINGUIDO	9 (nueve)
SOBRESALIENTE	10 (diez)

CAPITULO 7: Regularización

ARTÍCULO 22: Los alumnos que hayan cursado las asignaturas en condición de *regular* podrán regularizar las asignaturas cumpliendo las siguientes condiciones:

- 22.1.** Registrar una asistencia mínima del 80 % de las clases dictadas según CAPÍTULO 3. Este margen disminuirá al 70% cuando las ausencias del alumno obedezcan a razones de salud o de trabajo debidamente comprobadas.
- 22.2.** Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos según CAPÍTULO 4.
- 22.3.** Obtener en cada evaluación parcial una nota definitiva mínima de seis (6) puntos, según CAPÍTULO 5.

ARTÍCULO 23: La regularización de una asignatura tendrá validez por el término de un año calendario contando desde la terminación del cuatrimestre lectivo cursado, extendiéndose hasta el turno de examen próximo inmediato.

ARTÍCULO 24: Para alumnos del último cuatrimestre que adeuden asignaturas de este cuatrimestre, la regularidad de las mismas tendrá validez por dos (2) años calendario, contados desde la iniciación del cuatrimestre lectivo siguiente al cursado.

ARTÍCULO 25: La Dirección del Instituto podrá ampliar los plazos a que se hace referencia en los apartados anteriores, en los casos de los alumnos que hubieran perdido la regularidad en las asignaturas suprimidas por modificación o cambios de planes de estudios.

ARTÍCULO 26: Los alumnos que no cumplimenten con lo establecido para regularizar una asignatura, o los tiempos de validez de la regularidad, según los artículos 23 y 24, perderán tal condición y quedarán en calidad de alumnos "Libres" en la correspondiente asignatura.

CAPITULO 8: Exámenes finales

ARTÍCULO 27: El examen final podrá rendirse en calidad de REGULAR, si el alumno cumple con las condiciones de regularización establecidas en CAPÍTULO 7.

ARTÍCULO 28: El examen final podrá rendirse en condición de LIBRE, para lo cual deberán inscribirse en las fechas previstas por el calendario académico.

ARTÍCULO 29: Los alumnos que rindan parte de los contenidos de una asignatura para lograr la equivalencia de la misma, lo harán en la condición de LIBRE.

ARTÍCULO 30: Ningún alumno podrá rendir examen final de una asignatura, sin haber aprobado previamente las asignaturas correlativas precedentes.

ARTÍCULO 31: Los programas de exámenes comprenderán:

31.1. Para los alumnos que rindan en calidad de REGULARES, el programa según el cual regularizaron la asignatura.

31.2. Para los alumnos que rindan en calidad de LIBRES, el programa vigente a la fecha de examen.

ARTÍCULO 32: El examen en calidad de REGULAR consistirá en:

32.1 Un trabajo, cuyo tema y modalidad será fijado por el tribunal examinador.

ARTÍCULO 33: El examen en condición de LIBRE consistirá en:

33.1 Uno o más trabajos de laboratorio o gabinete, cuando la índole de la asignatura lo requiera.

33.2. Un trabajo escrito, cuyo tema será fijado por el tribunal examinador.

33.3. Una exposición oral que versará sobre cualquier punto del programa de estudios.

ARTÍCULO 34: Cada una de las instancias indicadas en el ARTÍCULO 33 son sucesivamente excluyentes.

ARTÍCULO 35: Se calificará con reprobado al alumno que fuera sorprendido en actitud fraudulenta, tendiente a obtener un resultado favorable. En tal caso, se hará pasible además de la sanción disciplinaria que disponga la Dirección.

CAPITULO 9: Aprobación de asignaturas

ARTÍCULO 36: Para la aprobación de las asignaturas se requerirá aprobar el Examen Final con 6 (seis) como nota definitiva, según CAPÍTULO 8.

ARTÍCULO 37: Para el caso particular de las asignaturas de Promoción por Parciales, quedará eximido de realizar el Examen Final el alumno que cumpla con los siguientes requisitos:

37.1. Tenga aprobadas las correlativas precedentes.

37.2. Haya regularizado la asignatura según CAPÍTULO 7.

37.3. Haya obtenido ocho (8) o más puntos en cada una de las evaluaciones parciales según CAPÍTULO 5.

En este caso, la calificación final de la asignatura será la que resulte del promedio de las calificaciones de los Exámenes Parciales

CAPITULO 9: Disciplina

ARTÍCULO 38: Los actos de indisciplina serán sancionados con:

38.1. Apercibimiento.

38.2. Suspensión temporal.

38.3. Separación del Instituto.

38.4. Separación de la Universidad.

ARTÍCULO 39: El Director aplicará las sanciones disciplinarias explicitadas en 38.1 y 38.2, previo sumario.

ARTÍCULO 40: El señor Rector de la U.N.R. aplicará las sanciones disciplinarias previstas en 38.3 y 38.4 a requerimiento de la Dirección, con aprobación del Consejo Superior de la U.N.R.

ARTÍCULO 41: Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección.

Información suministrada por el Dpto. de Plásticos y Elastómeros
del Instituto Politécnico Superior "Gral. San Martín"
Rosario (Argentina) – Abril de 2007

HORARIO - ORGANIZADOR DE ACTIVIDADES

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
8:00						
8:30						
9:00						
9:30						
10:00						
10:30						
11:00						
11:30						
12:00						
12:30						
13:00						
13:30						
14:00						
14:30						
15:00						
15:30						
16:00						
16:30						
17:00						
17:30						
18:00						
19.25						
19:30						
20.50						
21:05						
22.25						
22:30						
23.55						